

Resolución Directoral Regional Nro. 14 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 0 4 ABR 2017

VISTO:

El Oficio Nº 001-2017-COM.ORG.XIII FROT-VII FPA de fecha 16 de Marzo del 2017, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar el "XIII FESTIVAL REGIONAL DEL OREGANO DE TACNA 2017 Y VII FERIA DE PRODUCTOS ANDINOS", que se llevará a cabo los días 29 y 30 de Abril del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. №0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2016, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del "XIII FESTIVAL REGIONAL DEL OREGANO DE TACNA 2017 Y VII FERIA DE PRODUCTOS ANDINOS", representado por su Presidente SR. WINDER THOMAS PANIAGUA MAYTA, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial №0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional Nº391-2015-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de Diciembre 2015, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Octubre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento "XIII FESTIVAL REGIONAL DEL OREGANO DE TACNA 2017 Y VII FERIA DE PRODUCTOS ANDINOS", a efectuarse los días 29 y 30 de Abril del 2017 en la Plaza José Abelardo Quiñonez del Distrito Alto de la Alianza, Provincia y Región de Tacna.







Resolución Directoral Regional

Nro. 44 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 0 4 ABR 2017

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE

: SR. WINDER THOMAS PANIAGUA MAYTA

VICEPRESIDENTE

: SR. JÜAN PEDRO COAQUERA PARIGUANA

TESORERO

: SR. SANTOS FLORENCIO SALAMANCA CONDE

VOCAL (TACNA)

: SR. WILVER FORTUNATO TORRES ALFEREZ

VOCAL (JORGE BASADRE): SR. LEOPOLDO EUSEBIO MAMANI ESCOBAR

VOCAL (TARATA)

: SRA. DORIS JACQUELINE GONZALES APAZA

SECRETARIO TECNICO

: SR. SATURNO HERMOGENES MAQUERA VILCA

COORDINADOR GENERAL: ING. HENRRY PERCY LOZA FERNANDEZ

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

GOBIERNO REGI

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribución:

OPP OAJ OA DICIEA Interesados HLF./sst.

2